



Inspectores sin vacaciones

Durante el mes de julio se detectaron en Camagüey numerosas violaciones en el sector estatal y por cuenta propia

Publicado: Miércoles 09 agosto 2017 | 10:18:10 pm.

Publicado por: Yahily Hernández Porto

CAMAGÜEY.— La llegada del verano en esta ciudad «engrasa motores» no solo para transportar a más de 5 000 vacacionistas cada fin de semana hasta las distantes playas del balneario de Santa Lucía, sino también para recorrer centros estatales y cuentapropistas donde se expenden productos y ofertan servicios altamente demandados por la población.

Inspectores de la Dirección Integral de Supervisión (DIS) e integrantes del Puesto de Mando del Verano en este territorio incluyen en sus «rutas veraniegas» inspecciones sorpresivas a tales establecimientos, las cuales han permitido comprobar múltiples indisciplinas y proceder inadecuados desde el pasado 5 de julio hasta el 1ro. de agosto último.

Mercedes Figueredo Morales, supervisora en la DIS provincial, informó a **JR** que solo por el Decreto Ley 227, del año 1997, el cual rige la política de precios, se impusieron 471 multas con un importe de 39 800 pesos (CUP), en el sector estatal.

Aseguró la también representante de la DIS en el Puesto de Mando del Verano, que las principales infracciones detectadas fueron: no visibilidad de los precios de los productos, ausencia de su listado oficial y mala calidad de la mercancía, por lo general vencida.

Comunicó, además, que por el Decreto 272, del año 2001, el cual administra todas las normativas relacionadas con la higiene comunal y el ornato público de las instalaciones, se aplicaron 960 multas con un importe de 62 989 pesos (CUP).

Las principales indisciplinas detectadas incluyeron la existencia de microvertederos y enyerbamiento en áreas exteriores de establecimientos estatales, la no utilización de las normas higiénico-sanitarias correspondientes a

la vestimenta requerida durante la preparación y confección de los alimentos —no usar gorros y batas, así como la utilización de prendas—, inadecuada conservación de los alimentos y la ausencia del cloro para la desinfección de las áreas de fabricación de dichos comestibles.

En el sector no estatal las infracciones cometidas no fueron menos. Se aplicaron —aseveró la supervisora Figueredo Morales— 236 multas para un importe de 161 800 pesos (CUP) por el Decreto Ley 315, del año 2013, el cual advierte que está prohibido vender mercancías fuera del alcance de la actividad respaldada en su patente, en áreas no autorizadas —con mayor incidencia en los cuentapropistas ambulatorios— y sin la materia prima lícita.

El alcance de los 259 supervisores integrados al DIS reveló también a individuos que ejercen ilegalmente. «Se impusieron —especificó— 44 multas con importe de 66 000 pesos (CUP). Estas personas practicaban sus actividades sin estar acreditados como trabajadores por cuenta propia y otros choferes de bicitaxis y coches tampoco poseían Licencia Operativa de Transporte».

Refirió la funcionaria que además de aplicarse los diferentes decretos a los infractores se solicita a los directivos de las entidades implicadas las medidas administrativas correspondiente en cada caso. «Se revisa este último proceso porque lamentablemente en algunos casos no se corresponden las medidas administrativas adoptadas con la gravedad de la infracción», aseveró. La Empresa de Comercio y Gastronomía resalta como la de mayor incidencia en las indisciplinas detectadas.

Durante el presente mes se mantendrá la operatividad, para lograr la protección al consumidor y disminuir las indisciplinas sociales e ilegalidades.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2017-08-09/inspectores-sin-vacaciones>